

CIRCULAR

12

07 OCT 2025

A : -Compañías Aseguradoras -Agentes Generales
-Ajustadores -Corredores Físicos, Morales y de Reaseguros
-Agentes Local Físico y Moral -Agentes de Seguros de Personas
-Agentes de Seguros de Generales y -Agentes de Seguros de
Personas y de Generales.

Asunto : Inicio del período de Renovación de Licencias

Fecha : lunes, 06 de octubre de 2025.-

En cumplimiento del artículo 217 de la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, les informamos que, a partir del día viernes 31 de octubre del año 2025, inicia el período de renovación de licencias, con una fecha de término el día 02 de febrero del año 2026. En virtud de esto deben remitir a esta Superintendencia las licencias en vencimiento adjuntando la documentación que establece la normativa vigente, detallada en la página web - <https://sis.gob.do/categoria/servicios/renovacion-de-licencia-de-intermediario> .

Tipo de Licencia	Valor del Servicio en DOP
AGENTE DE PERSONAS Y GENERALES	3,000.00
AGENTE DE SEGUROS DE GENERALES	1,500.00
AGENTE DE SEGUROS DE PERSONAS	1,500.00
AGENTE GENERAL	8,000.00
AGENTE LOCAL FÍSICO	2,000.00
AGENTE LOCAL MORAL	3,000.00
AJUSTADOR DE SEGUROS FÍSICO	5,000.00
AJUSTADOR DE SEGUROS MORAL	10,000.00
CORREDOR DE REASEGURO	10,000.00

CORREDOR DE SEGUROS FÍSICO	5,000.00
CORREDOR DE SEGUROS MORAL	10,000.00

Atentamente,


Julio César Valentín Jiminán
Superintendente de Seguros



JCVJ

JC 

XC 

ca